



RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 045-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54**, **numeral 2**, **articulo 56**, **numeral 1** y 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que en el registro de la Villa del Rosario de Cúcuta, con fecha del 09 de diciembre del año 1794, Don Gervasio Rubio Vargas, compra de manos de Don Miguel Antonio Omaña de Rivadeneira, la estancia de la Hacienda "La Yegüera", por la cantidad de 3.000 pesos.

CONSIDERANDO

Que Don Gervasio Rubio Vargas impulsó el desarrollo económico de nuestro terruño, implantando el cultivo del café y del añil, con el trabajo de sus manos, conjugados con sus sueños

CONSIDERANDO

Que el 09 de diciembre de 1.794, significa para los hombres y mujeres de nuestro terruño, la fecha fundacional por excelencia, que circunscribe en el tiempo, el largo tesón y el esfuerzo del conglomerado, en hacer de Rubio, la ciudad de los sueños, el habitáculo de la esperanza, para propios y extraños.





RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que hoy todos los habitantes de la población de Rubio, portamos las mejores galas y los infinitos deseos de hacer de esta patria chica, el venero de grandes progresos para el regocijo de quienes nos fundaron y de los que hoy seguimos enarbolando el gentilicio Rubiense.

CONSIDERANDO

Que el 09 de diciembre de 2022, nuestra ciudad Pontálida, celebra junto a sus hijos y quienes comparten este pedazo de tierra, sus CCXXVIII años de su fundación.

CONSIDERANDO

Que este transcendental acto sembrado en el corazón y el espíritu de los rubienses, sirva para el compromiso sublime de seguir trabajando con mayor énfasis y entusiasmo para afrontar con optimismo el futuro y desarrollo del lar nativo.

CONSIDERANDO

Que este acontecimiento conmemorativo de nuestro terruño está sembrado en el corazón y alma de cada hombre, de cada mujer, que ha nacido y vivido en esta tierra de cafetos, de mil recuerdos, tierra recién fresca de flores, tierra promisoria que espera el canto del ave mañanera para salir a la brega de su cotidiano quehacer.

CONSIDERANDO

Que esta fecha es propicia para que el Concejo Municipal, legítimo y soberanamente electo, asuma la responsabilidad de enaltecer lo valioso de nuestro gentilicio, haciendo votos ante nuestro Padre Celestial, nuestra patrona Santa Bárbara,





RIF. G-20006114-6

y nuestro excelso custodio "Sagrado Corazón de Jesús", para que todos juntos continuemos trabajando por el desarrollo de nuestra ciudad Pontálida, para hacerla la ciudad que soñamos y el terráculo de nuestras esperanzas infinitas.

CONSIDERANDO

Que cada 09 de diciembre, renace la esperanza y se acrecienta el compromiso sublime y melancólico de luchar y trabajar tanto por la patria grande, como por este pedazo de tierra que guarda el recuerdo de nuestros ancestros, y que vivifica nuestro presente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CELÉBRESE en toda la jurisdicción del Municipio Junín, la fecha del 09 de diciembre "DÍA DE LA FUNDACIÓN DE RUBIO", y EXHÓRTESE al Alcalde a Decretar día de júbilo no laborable en toda la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALÍCESE Sesión Especial del Concejo Municipal en la Plaza del fundador "Don Gervasio Rubio", el día viernes 09 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNESE como Orador de Orden al Prof. Leonard Edgardo Jácome Silva, C.I.: V- 14.984.746, para esta Sesión Especial por ser un digno representante de los rubienses en el mundo a través de su invención musical el arpa eléctrica venezolana.





RIF. G-20006114-6

ARTÍCULO CUARTO: OTÓRGUESE reconocimiento e IMPÓNGASE Medalla y Condecoración Orden "Don Gervasio Rubio" en su Primera Clase al Orador de Orden, Prof. Leonard Edgardo Jácome Silva, C.I.: V- 14.984.746.

ARTÍCULO QUINTO: ENTRÉGUESE certificado de reconocimiento a diversas personalidades rubienses que se han destacado a lo largo de su trayectoria cultural, deportiva, académica, a decir:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.
1	Contreras Mora Iverson Elyan	V 30.278.977
2	Granados Peñaloza Jolvi José	V 13.999.718
3	Marcano Sinza Aura Marina	V 15.026.859
4	Molina de Camperos Alida	V 4.829.451
5	Monroy de Moreno Esther Josefina	V 3.193.062
6	Monterrey Bautista Luz Marina	V 25.498.83 7
7	Ortega Amaya Santiago Emanuel	V 33.298.557
8	Véjar Sandoval Carlos Omar	V 30.791.830

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2022.

Años: "212 de la Independencia y 163° de la Federación"

L.S.





RIF. G-20006114-6

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022
Refrendado:

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza

